

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
BARCELONA
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE MONTALT

Anuncio de notificación de 10 de octubre de 2017 en procedimientos relativos a diversos expedientes sancionadores.

ID: N1700653682

No ha sido posible realizar la notificación individual de las notificaciones que se detallan a continuación en relación a expedientes sancionadores incoados por este Ayuntamiento, por encontrarse los interesados en domicilio desconocido o por no haber recogido la notificación.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la realización de la notificación a través de anuncio publicado durante quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Denunciado	Notificación	Municipio último domicilio conocido	Expediente
ALFRED JR. REYNOSO MATOS	INICI EXP. SANCIONADOR	CALDES D'ESTRAC	2017/645 56 SANCCI
ALFRED JR. REYNOSO MATOS	INICI EXP. SANCIONADOR	HOSPITALET DEL LLOBREGAT	2017/640 56 SANCCI
JORDI DENCAS PUIG	INICI EXP. SANCIONADOR	BARCELONA	2017/916 56 SANCCI
DENNIS-ARMANDO VALLADARES HERRERA	INICI EXP. SANCIONADOR	BARCELONA	2017/917 56 SANCCI
HASSAN BOUASSAB	INFORME INSTRUCTOR	CANET DE MAR	2016/966 56 SANCCI

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente a la firmeza de esta resolución. Transcurrido este plazo sin que se haya resuelto expresamente o dentro de los dos meses siguientes a la notificación expresa, en caso de que ésta sea desestimatoria, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la ciudad de Barcelona.

Sant Vicenç de Montalt, 10 de octubre de 2017.- Miquel Àngel Martínez Camarasa